

ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

TEEM amonesta a excandidaturas

VIOLETA HUERTA

Vulneraron el interés superior de la niñez y colocaron propaganda en áreas prohibidas

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) emitió varias amonestaciones a Nueva Alianza, a excandidatas y excandidatos que vulneraron el interés superior de la niñez, por colocar propaganda en áreas prohibidas y por actos anticipados de campaña.

Aún cuando la diputada suplente de la legisladora Azucena Cisneros Coss se inconformó por el regreso de la legisladora por Ecatepec al Congreso local, argumentando que tendría dos cargos porque ganó la alcaldía. El Tribunal determinó que no es así y confirmó la reincorporación.

El TEEM emitió tres amonestaciones públicas, en igual número de asuntos, contra el partido Nueva Alianza por la afiliación ilegal de varias personas y el uso de sus datos personales.

También se determinó la vulneración al interés superior de la niñez por el uso de imágenes de menores en publicaciones en varios casos, por lo cual se amonestó a la excandidata a la alcaldía de Texcoco de Movimiento Ciudadano.

También se amonestó al excandidato a presidente municipal de Metepec



ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA

El Instituto infraccionó a Nueva Alianza por la afiliación ilegal de personas

No se recriminó a excandidaturas en Tenango del Valle ni de la alcaldesa de Naucalpan

por la Coalición Sigamos Haciendo Historia y a la exabanderada de esa alianza a la alcaldía de Valle de Bravo.

Las y los magistrados determinaron actos anticipados de campaña del excandidato de Morena a la alcaldía de Tultepec, por promoverse antes de que se aprobara su candidatura.

Asimismo, amonestó a Marco Antonio Reyes, excandidato a alcalde de Zi-

nacantepec por PT y Morena por actos anticipados.

El TEEM también amonestó públicamente a la excandidata del PAN a la presidencia municipal de San Martín de las Pirámides y a la de Movimiento Ciudadano en Nezahualcóyotl por colocar propaganda en equipamiento urbano.

Asimismo, amonestó al excandidato a alcalde de Tlalnepantla por la coalición del PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza por colocar propaganda en equipamiento carretero.

No se acreditaron infracciones de excandidaturas en Tenango del Valle ni de la alcaldesa de Naucalpan.